

THINK TANK FINTECH

BRIEF ACADÉMICO

edición agosto 2023

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección
Lic. Ignacio Vitale - Coordinación
Dr. Agustin Weyland - Investigación



AMÉRICA LATINA

BRASIL

Drex: el nuevo nombre de la moneda digital brasileña

La moneda digital de banco central (CBDC) que será emitida por Brasil ya cuenta con un nombre propio y su logotipo. El activo se llamará “Drex”, de acuerdo con lo anunciado por el Banco Central de Brasil (BCB).

En un comunicado, el ente monetario notificó que Drex presenta una “nueva cara” para la CBDC brasileña, que anteriormente fue conocida como “real digital”. Con ese activo, el BCB promete un “entorno seguro y regulado” para la generación de nuevos negocios.

Según el banco central brasileño, Drex es una combinación de letras, en donde la D y la R, aluden al real digital; la E a la palabra “electrónica”, y la X a “la idea de modernidad y conexión, y el uso de la tecnología de contabilidad distribuida (DLT)”, sobre la cual está construida la CBDC.

El nuevo nombre para la CBDC brasileña forma parte del trabajo que adelanta la institución monetaria desde hace más de dos años para la emisión final del activo, la cual está pautada para algún punto de 2024.

De acuerdo con el banco central, el acceso a esta moneda digital será a través de monederos virtuales en bancos y otras instituciones financieras del gigante suramericano. Además, el activo se podrá canjear por papel moneda y viceversa.

No obstante, con Drex, el banco central de Brasil también podrá tener control absoluto de los saldos de los usuarios de la CBDC, de acuerdo con un estudio publicado por la empresa de análisis Iora Labs.

Según el informe, el BCB podrá activar y desactivar los monederos digitales de los usuarios de Drex. Asimismo, estará en facultad de bloquear y desbloquear el saldo que está disponible en los monederos.

El banco podrá también crear o eliminar tokens que estén en las cuentas de los usuarios. Y, además, podrá pausar y reanudar las transferencias de tokens.

Lo anterior resume como Drex, así como el resto de las monedas digitales de banco central, son el equivalente tokenizado del dinero fiat tradicional. Por lo cual, es un dinero programable e inflacionario que podría conducir al total control financiero de las personas, tal como lo advirtió en 2020 el jefe del Banco Internacional de Pagos, Agustín Carstens.

- El banco central del Reino Unido notificó una respuesta a la consulta sobre stablecoins sistémicas: sugiriendo que sigue comprometido con un régimen sistémico de stablecoins.

Drex y la adopción de bitcoin

La CBDC de Brasil, Drex, se une a los demás activos centralizados emitidos (y por emitir) por parte de los Estados y gobiernos del mundo. Esto, en un intento de frenar la creciente adopción de bitcoin (BTC) y criptomonedas en el mundo.

El temor de los gobiernos es que con bitcoin se pueden evitar los mecanismos tradicionales para hacer pagos y adquirir bienes y servicios. Es por eso que los entes del sistema fiat, como el Fondo Monetario Internacional, trabajan porque los usuarios, sobre todo los latinoamericanos, usen CBDC en lugar de criptomonedas.

Pero es difícil, al menos para Brasil, que las criptomonedas frenen su auge. Esto es a causa de que la nación carioca es el séptimo país del mundo y el primero de América Latina con la mayor tasa de adopción de bitcoin y criptoactivos, de acuerdo con la firma de análisis de blockchains Chainalysis.

Por tanto, es previsible que el intento por sumar a los brasileños a la utilización de la tecnología centralizada de las CBDC tenga un destino similar al de otros proyectos similares en el resto del mundo. Ese destino es el fracaso en la adopción, tal como lo sugiere el investigador de finanzas digitales, Xavier Lavayssière.

Para el especialista, la mayoría de los proyectos de CBDC en el mundo “no tuvieron éxito” y su adopción fue “bastante baja”. Una de las razones, según asevera, es la falta de conocimiento por parte de las personas para usar esos activos digitales del sistema fiat.

- El Banco de Inglaterra (BoE) informó la creación de un grupo consultivo sobre la libra digital denominado Grupo Consultivo Académico del CBDC (AAG) y la búsqueda activa de especialistas que se unan a este grupo a medida que la nación entra en la fase de diseño del CBDC.

COLOMBIA

Evaluación de investigadores sobre el impacto económico de una CBDC

La llegada de una moneda digital de banco central (CBDC) tendría un impacto nulo e insignificante, en términos macroeconómicos, para Colombia, uno de los países que evalúa la posibilidad de emitir su propio activo virtual.

Así lo sugieren investigadores del Banco Central de la República de Colombia (BCRP), quienes examinaron en un informe cuáles serían los efectos de la emisión de una CBDC en la economía y el mercado financiero de esa nación.

Según los analistas, la CBDC de Colombia debería tener un diseño y estructura que le permitiría convivir con el dinero en efectivo, siendo capaz de solamente cumplir funciones como instrumento de pagos. Esto es conveniente, dicen los investigadores, para particulares y empresas que quieran realizar sus

pagos a través de canales digitales y de forma presencial “de una forma altamente eficiente”.

No obstante, lo anterior quiere decir que la CBDC colombiana no cumplirá los otros parámetros y propiedades del dinero, como lo son las funciones de unidad de cuenta y de depósito de valor, expresó la investigación.

Los analistas sostienen que, aun con la CBDC circulando en la economía colombiana, la unidad de cuenta seguirá estando fijada a la representación física de la moneda local, el peso. Mientras que la función de depósito de valor estaría sujeta a los límites y restricciones impuestas por el banco central.

Justo por ese escenario, dicen los especialistas, los efectos macroeconómicos esperados por la emisión de esta forma de dinero digital en la economía colombiana serían nulos. «Especialmente sus posibles efectos disruptivos perjudiciales tanto en la intermediación financiera como en la estabilidad financiera», afirmó la investigación.

Los investigadores del banco central colombiano también señalaron que, en el contexto actual de la economía de ese país, ninguna de las motivaciones existentes para emitir una CBDC “son casos convincentes” para la provisión de ese dinero digital.

Entre esas motivaciones resaltan el desarrollo de una





economía digital, la mejora de la eficiencia y seguridad en los pagos minoristas, el fomento a la inclusión financiera, así como evitar que se generalice la adopción de las criptomonedas estables (stablecoins).

- La moneda digital del Banco Central de Brasil, denominada "real digital", recibió su nombre oficial: el Drex. El Banco Central de Brasil dijo que "'D' y 'r' aluden a Real Digital; la 'e' significa electrónico y la 'x' transmite la idea de modernidad y conexión, el uso de la tecnología de libro mayor distribuido (DLT)". Además del nombre de la marca, Drex obtuvo su identidad visual con el logotipo oficial. Las autoridades estimaron anteriormente que la adopción de la CBDC brasileña comenzaría a finales de 2024, una vez concluida su fase de pruebas.

Esto es así debido a las condiciones actuales de la economía colombiana y al hecho de que para la mayoría de estas situaciones parece haber soluciones alternativas (por ejemplo, sistemas de pago rápido). Sin embargo, esta conclusión no excluye la posibilidad de que uno de estos pueda justificar la emisión de la CBDC minorista en el futuro.

De esta forma, los analistas instan al Banco de la República de Colombia a que, en caso de emitir finalmente su CBDC, lo haga, pero bajo un diseño de colaboración conjunta entre el sector público y el priva-

do, "de forma no remunerada y con posibles límites de tenencia o gasto para enfrentar la potencial disyuntiva de privacidad y seguridad".

Hay que recordar que Colombia es uno de los países que mostro cierto interés por las CBDC. Como muestra de ello, el gobierno actual y el Banco Central de la República, anunciaron que van a utilizar la plataforma Ripple CBDC, creada por la empresa Ripple Labs, precisamente en aras de comprobar la viabilidad de sus posibles usos en el sistema de pagos.

Lo que señalan los analistas del banco central colombiano en torno a la CBDC y su nula o insignificante afectación sobre la economía de ese país, hace recordar el análisis del investigador Xavier Lavayssière, para quien estas monedas tienen baja adopción porque las personas no saben utilizarlas.

"No es tan fácil para los desbancarizados usar este nuevo sistema. Tiene que ver con diseñar la interfaz para que sea fácil de usar para la gente", dijo Lavayssière.

✓ Para ver el informe en detalle, ingresar al siguiente enlace:

https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10679/be_1247.pdf

HONDURAS

Abrieron consulta por el lanzamiento de una CBDC

El Banco Central de Honduras (BCH) abrió una consulta dirigida a sectores interesados, profesionales y público en general para que envíen comentarios en torno al desarrollo y lanzamiento de una moneda digital de banco central o CBDC en el país.

Según informó el BCH, el objetivo es avanzar en la modernización del sistema de pagos digitales en Honduras, país donde hasta ahora predominan los pagos con dinero efectivo y el uso del dinero electrónico aún es poco importante. Esto, debido al bajo nivel de inclusión financiera de la mayoría de la población.

La necesidad de crear una CBDC se analiza en el estudio titulado «El futuro del dinero y los pagos en Honduras ¿qué ruta seguir?».

- La Oficina Tributaria de la provincia de Hunan, así como la sucursal central de Changsha del Banco Popular de China (PBoC), aseveraron que en el periodo comprendido entre enero y junio de 2023, particulares y empresas con sede en la provincia de Hunan utilizaron con éxito el yuan digital para pagar un total acumulado de 51,3 millones de dólares en impuestos.

El documento fue realizado por el BCH, con asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), a fin de analizar las alternativas que se pueden implementar en el país centroamericano. Un apoyo lógico, si se considera que el organismo internacional actualmente se esfuerza en promover la creación de este tipo de monedas en Latinoamérica.

La intención del estudio es analizar soluciones no solo para generar mayor inclusión financiera, sino para resolver problemas existentes en Honduras, como la falta de interoperabilidad y de pagos inmediatos. También se citan dificultades con los pagos transfronterizos.

Los pagos transfronterizos, y remesas en particular, son especialmente importantes en el caso de Honduras. El flujo de remesas familiares es relevante para la economía (25,9% del PIB, a diciembre de 2021). Por

ello debería explorarse la creación de un sistema de pagos minorista administrado por el BCH, que podría realizar pagos de forma inmediata facilitando la transferencia de fondos en tiempo real.

De esta forma, con base en las deficiencias detectadas en el sistema de pagos del país, la alternativa que el BCH ve como más viable es la creación de una CBDC minorista. Con ello, el organismo hondureño «se adhiere al punto de vista del BIS (Banco de Pagos Internacionales), que indica que el dinero del banco central es la base sólida para la evolución del sistema monetario».

Como parte del proceso de diseño de la moneda digital, el banco central plantea además la realización de cambios legales (en las leyes Monetaria y del Banco Central) para definir el marco regulatorio que autorizará al ente financiero para la emisión de la CBDC.

Los cambios regulatorios se realizarán en función de los comentarios que se reciban en la consulta pública, cuyos resultados serán sometidos a un proceso de debate a nivel nacional.

✓ Para ver el informe en detalle, ingresar al siguiente enlace:

<https://www.bch.hn/modernizacion/el-futuro-del-dinero/lee-el-documento>

Banco Central de Honduras fijó su posición contra las criptomonedas

El estudio sobre sistema de pago digitales elaborado por el banco central también hace referencia a las criptomonedas, comparándolas con las CBDC como alternativas para modernizar el sistema hondureño. Pero, según la comparación que hace el organismo, las criptomonedas no son la solución.

Los analistas ven en las criptomonedas desde falta de estabilidad, responsabilidad e integridad, hasta un alto costo y lento procesamiento de las transacciones. «Esto las hace inadecuadas como anclas del sistema financiero», acota el banco, reafirmando la postura en contra de bitcoin (BTC) manifiesta desde hace varios años.

Sin embargo, el ente supervisor confiesa que piensan aprovechar los aspectos más útiles de esta tecnología (criptomonedas). Una idea también presente en

muchos otros proyectos de monedas digitales que se desarrollan en varias partes del mundo, como forma de ofrecer medios de pago semejantes a Bitcoin.

En consecuencia, aunque para el BCH “las alternativas como los criptoactivos obtienen una puntuación baja, sus puntos fuertes son replicables en un sistema monetario moderno dirigido por un banco central”.

De ahí que la meta sea desarrollar monedas digitales semejantes a BTC, pero bajo el control de los Estados. Algo que no es posible con la filosofía descentralizada planteada en el sistema creado por Satoshi Nakamoto.

Y aunque el estudio del BCH no señala en detalle cuáles son los factores que se aprovecharán, muchos de ellos ya son utilizados por los hondureños de forma espontánea. Hecho evidente dada la creciente adopción de bitcoin presente en Honduras.

- El líder de la Asociación de agentes de cambio de Nigeria acusó a Binance de contribuir a agravar los problemas de la moneda local y pidió a las autoridades que estudien la posibilidad de prohibir la plataforma. El líder sugirió que el optimismo que sobrevino tras la flotación del naira (moneda oficial de Nigeria) por el Gobierno de Tinubu dio paso ahora al pesimismo.

MÉXICO

GAFI destaca los avances en la “regla de viaje”

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica presentó una guía para que los países de la región

apliquen normas antilavado a exchanges de bitcoin.

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) lanzó una guía con una serie de indicaciones para que los países miembros del organismo puedan incorporar a los exchanges de bitcoin y otras criptomonedas en sus marcos legales.

La organización intergubernamental de base regional, que agrupa a 18 países de la región, dio a conocer sus recomendaciones en un documento que sigue las mismas pautas dictadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Entre las indicaciones resalta la regla de viaje, término con el que se identifica al protocolo mediante el cual un exchange de criptomonedas debe compartir información de sus clientes con otros exchanges cuando se efectúa una transacción.

Se trata de un conjunto de normas pensadas para combatir el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y otros delitos con criptomonedas. El objetivo del organismo es que los gobiernos exijan a los exchanges de criptomonedas la aplicación de KYC (política para conocer al cliente).

El documento de GAFILAT incluye un resumen de los avances logrados por los países de Latinoamérica en la inclusión de normas que combatan el lavado de criptomonedas dentro de la regulación a aplicar a los exchanges de bitcoin (BTC).

En ese sentido, resaltan así los pasos dados por México, que tras trabajar en un marco jurídico amplio para el fomento de la industria Fintech, elaboró normativas secundarias destinadas al cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI.

El reconocimiento al trabajo de México secunda una evaluación realizada por el Grupo en 2021, cuando dijo que el país azteca había mejorado en la aplica-





Sebastián Negri, Comisión Nacional de Valores

ción de normas regulatorias, cumpliendo parcialmente con 8 de los requisitos, y ejecutando en gran medida 22 de las 40 normas establecidas por el GAFI.

Este cumplimiento posiblemente responde a la aplicación de la Ley Fintech, regulación vigente en México desde 2018, que incluye a las plataformas de criptomonedas entre las empresas obligadas a solicitar autorización y cumplir reglas contra el lavado de activos. Una norma que, según comentaron sectores del país, dificultó el registro de muchas plataformas.

Casi al mismo nivel de México se encuentran Brasil, Chile y El Salvador. De acuerdo con los señalamientos del GAFILAT, estos países también se esforzaron por establecer normas ALA/CFT (antilavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo).

Mencionan también otro grupo de países, entre los cuales están Cuba, Nicaragua y Paraguay, que a juicio del organismo realizaron modificaciones a sus sistemas para incluir directamente a los exchanges de criptomonedas como sujetos obligados a compartir información.

Se cita asimismo el trabajo realizado en Colombia, Ecuador y Bolivia, donde se modificaron algunas normas con el fin de “establecer obligaciones mínimas para los exchanges”.

En la guía se incluye a Argentina entre los países que hasta ahora no emitieron normativas. Un hecho que fue reconocido por el gobierno, según reflejan las declaraciones realizadas hace unos meses por Sebastián Negri, presidente de la Comisión Nacional de Valores (CNV), llamando la atención sobre la urgen-

cia de cumplir con las recomendaciones del GAFI.

Por último, GAFILAT considera que Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay son los países con más atrasos en emitir este tipo de normas. Aunque no se menciona el hecho de que, hace unos días, el gobierno de Perú emitió un decreto presidencial obligando el registro de los exchanges.

La guía del GAFILAT se emite en el marco de “un aumento de actividades relacionadas con los activos virtuales en los países miembros del GAFILAT”, por lo cual el organismo resalta la necesidad de emitir regulaciones adecuadas “que cumplan con los estándares del GAFI para abordar los riesgos relacionados con este tipo de activos”.

Se reconoce, de esta forma, un aumento significativo de la adopción de criptomonedas en la región, por lo cual se apunta a exigir a los países miembros el cumplimiento de las normativas, al tiempo de darles una “herramienta de apoyo con la nueva guía”.

Se espera que los responsables del diseño de las políticas públicas y tomadores de decisión de los países miembros consideren este documento como una herramienta que les permita la implementación efectiva de los estándares del GAFI aplicables a los AV (activos virtuales) y a los PSAV (proveedores de servicios con activos virtuales o exchanges).

- Argentina se sumó a la lista de países que investigan el proyecto de inteligencia artificial y criptomonedas Worldcoin y sus prácticas de privacidad. La Agencia Argentina de Acceso a la Información Pública (AAIP) comunicó que llevará a cabo una investigación sobre el tratamiento de datos personales realizado por la Fundación Worldcoin en Argentina.

INTERNACIONALES

ESTADOS UNIDOS

Podrían obligar a bróker de bitcoin a explicar sus operaciones al gobierno

Estados Unidos mantiene su avanzada regulatoria contra el sector de bitcoin (BTC) y las criptomonedas. Su plan ahora apunta a los brókers, las plataformas que fungen de intermediarias para el comercio de cryptoactivos.

El Departamento del Tesoro y el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de los Estados Unidos, publicaron en conjunto este viernes una serie de propuestas regulatorias enfocadas en las operaciones de los brókers de criptomonedas.

En concreto, los organismos gubernamentales quieren tener información sobre la venta e intercambio de cryptoactivos por parte de estas plataformas, las cuales se encargan de vender las criptomonedas de un usuario al precio que mejor considere.

Asimismo, las regulaciones buscan que los brókers presenten un nuevo formulario de declaración que ayudará a los contribuyentes a determinar si son deudores de impuestos.

“Y ayudarían a los contribuyentes a evitar tener que hacer cálculos complicados o pagar servicios de preparación de impuestos de activos digitales para presentar sus declaraciones de impuestos”, señalan los organismos estadounidenses.

Según el Tesoro estadounidense y la IRS, la intención final de sus propuestas regulatorias es que sobre los brókers de cryptoactivos pesen las mismas obligacio-

nes de información que ya rigen sobre los brókers de valores y otros instrumentos financieros.

Lo anterior, considerando que las regulaciones “alinean la declaración de impuestos sobre activos digitales con la declaración de impuestos sobre otros activos”, según los entes. “Y, como resultado, evitan el trato preferencial entre diferentes tipos de activos”, precisaron.

El comunicado del Departamento del Tesoro y del IRS aclara que las regulaciones propuestas se encuentran abiertas a los comentarios y observaciones de los ciudadanos estadounidenses hasta el próximo 30 de octubre. Prometieron considerar “cuidadosamente” todos los comentarios públicos antes de emitir las regulaciones finales.

“Esto es parte de un esfuerzo más amplio en el Tesoro para cerrar la brecha fiscal, abordar los riesgos de evasión fiscal que plantean los activos digitales y ayudar a garantizar que todos jueguen con el mismo conjunto de reglas”, alegaron los entes gubernamentales.

También señalaron que, de aprobarse la normativa, los brókers de criptomonedas comenzarían a estar obligados a informar sobre sus ventas e intercambios de cryptoactivos al gobierno de Estados Unidos a partir de 2026.

El avance de la regulación Bitcoin en EE. UU.

Aunque las normativas fiscales están planteadas para dentro de unos tres años, igualmente forman parte de la avanzada regulatoria que tiene en marcha Estados Unidos en contra del ecosistema emergente de bitcoin y las criptomonedas.

A través de diversas entidades gubernamentales y federales, el país norteamericano permitió este año lanzar varias reglamentaciones para intentar regir la presencia de las criptomonedas en Estados Unidos, uno de los países con mayor tasa de adopción de cryptoactivos, según la firma analítica Chainalysis.

Entre estas normativas están las recientemente anunciadas por la Reserva Federal de los Estados Unidos. El banco central de ese país informó que vigilaría más de cerca a los bancos comerciales por sus actividades y operaciones con las criptomonedas, sobre todo las stablecoins.

Otra normativa, aunque en fase de propuesta, es la que presentó en febrero la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) de Estados Unidos. Ese organismo planteó que las tenencias de bitcoin y criptomonedas de los usuarios sean almacenadas en bancos tradicionales y no en los exchanges, como suele hacerse.

La SEC además protagonizó una auténtica cruzada regulatoria contra el ecosistema de las criptomonedas. La oficina está desde hace pocos meses en par de litigios judiciales con empresas del sector. Se trata de Binance y Coinbase, dos de los exchanges más grandes del mercado, que fueron acusados de violar las leyes estadounidenses.

Estas acciones fueron repudiadas por parte de otros entes estadounidenses, como la Cámara de Comercio, que acusó a la SEC de atentar contra el debido proceso a través de sus mecanismos regulatorios contra las empresas de criptomonedas.

A la SEC se suma la Comisión de Negociación de Futuros Básicos (CFTC), que también demandó penalmente a Binance. Esa oficina federal sugirió que el exchange más grande violó las leyes de EE. UU. desde hace varios años.

La propia oficina de Joe Biden, el presidente estadounidense, participó en la avanzada regulatoria. Desde su administración emanó una propuesta de regulación para bitcoin y las criptomonedas.

De hecho, en enero de este año la Casa Blanca comunicó su intención de tener un control total sobre el mercado de las criptomonedas. El Ejecutivo estadounidense pidió al Congreso otorgar más poder regulatorio a las agencias federales para intentar controlar al ecosistema de Bitcoin.

Esta avanzada regulatoria por parte de los organismos estatales de los Estados Unidos recibió un verdadero rechazo por parte de los actores de la industria de las criptomonedas en ese país. Tanto fue que, debido a la presión regulatoria, se desencadenó una migración de empresas estadounidenses de criptoactivos a lugares regulatoriamente más amigables.

- El Banco Central de Irlanda aprobó la solicitud de registro de MoonPay Technology Services Limited como proveedor de servicios de activos virtuales (VASP) para brindar la actividad de intercambio entre activos virtuales y monedas fiduciarias.



REINO UNIDO

Los exchanges de Bitcoin deberán emplear la Regla de Viaje

A partir del mes de septiembre, las empresas relacionadas con bitcoin tendrán que compartir la información de sus usuarios.

Por orden de la Autoridad de Conducta Financiera (FCA), a partir de septiembre las empresas de criptoactivos que operan en el Reino Unido deberán recopilar, verificar y compartir información sobre las transferencias que realicen sus clientes, aplicando lo que se conoce como la «Regla de viaje».

Se trata de un conjunto de normas pensadas para combatir el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y otros delitos con criptomonedas. Fueron propuestas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en 2019, siendo actualizadas en junio de 2022 y revisadas en la plenaria que concluyó el 23 de junio de este año.

La directriz se implementa cumpliendo con las exigencias GAFI, el cual viene ejerciendo cada vez más presión para que los países miembros apliquen estas medidas para regular el ecosistema de bitcoin (BTC) y demás criptomonedas.

En consecuencia, la FCA obliga a los exchanges del Reino Unido para que cumplan plenamente la Regla de Viaje cuando envíen o reciban bitcoin u otros criptoactivos, bien sea dentro del país o en jurisdicciones que ya hayan aplicado la norma. Las empresas también serán responsables del cumplimiento cuando utilicen proveedores externos.

El organismo supervisor llama la atención de las empresas para que «tomen todas las medidas razonables y ejerzan toda la diligencia debida para cumplir con la Regla de Viaje», solicitando incluso que se revise periódicamente el estado de implementación de la normativa en otras jurisdicciones y se adapten los procesos según corresponda.

«Los exchanges deben garantizar la recopilación y almacenamiento de información en cualquier caso», acota la FCA, «incluso cuando las empresas con las que se relacionen no dispongan de datos suficientes». Para ello, deberán considerar si funcionan dentro o fuera del país y tomar las medidas pertinentes.

La FCA suma que, a fin de apoyar aún más las empresas en la aplicación de la norma, trabajaron -junto al Grupo Directivo Conjunto de Lavado de Dinero (JMLSG) y Hacienda de Su Majestad (HMT)- en la elaboración de una serie de orientaciones que deberán seguir los exchanges. Se indica que las empresas tienen hasta finales de agosto de 2023 para ingresar a la guía.

Con esta nueva exigencia, Reino se suma a los países que avanzan en la implementación de la Regla Viaje. Esto, luego de que el GAFI llamara la atención sobre el hecho de que el 75% de los miembros del organismo no cumplen con la normativa.

En el informe presentado hace unos meses, el GAFI destacó que, hasta ahora, solo la Unión Europea cumplió con las instrucciones, tras la aprobación de la Ley MiCA.

El GAFI se comprometió a dar apoyo a los países para acelerar el cumplimiento. El plan contempla desde brindar orientaciones hasta aplicar algunas restricciones (entre ellas incluir en una lista negra). Esto, como mecanismo para que los miembros puedan «ver la urgencia de estas regulaciones».

De esta manera, la exigencia a los exchanges de Reino Unido para el cumplimiento de la Regla de Viaje se integra a un conjunto de regulaciones que se viene aplicando al ecosistema del país europeo en los últimos meses.

✓ Para ver más en detalle, abrir este enlace: <https://www.fca.org.uk/news/statements/fca-sets-out-expectations-uk-cryptoasset-businesses-complying-travel-rule>

RUSIA

Otorgan reconocimiento legal a las monedas digitales

Una nueva ley que entró en vigor en Rusia equipara las formas digitales de unidades monetarias de otros países con las divisas extranjeras, dándoles reconocimiento legal. La norma incluye en esta categoría a las monedas digitales de bancos centrales (CBDC), marcando un hito en la regulación de este tipo de monedas.

Desde el 1 de agosto de 2023, las unidades moneta-

rias extranjeras emitidas en forma digital están legalmente reconocidas en Rusia. Ello, con base en las modificaciones realizadas a la Ley Federal N° 173-FZ «Sobre regulación y control de divisas», las cuales establecen que las monedas digitales emitidas por el banco central o instituciones de estados extranjeros “serán consideradas divisas extranjeras si están en circulación y son de curso legal en su país de origen”.

De esta manera, no habrá restricciones para realizar transacciones con esas CBDC, abriendo las puertas para la aceptación dentro de Rusia de monedas como el yuan digital de China o el eNaira de Nigeria, por ejemplo, unas de las monedas digitales con mayor avance a nivel mundial.

La nueva norma que da rango legal a las monedas digitales de banco central extranjeras se incluye dentro de una regulación que se aprobó recientemente. A finales del julio pasado, el presidente Vladimir Putin dio el sí para la nueva ley que regula el rublo digital, la CBDC de Rusia. En consecuencia, con esta legislación se podría estar abonando el terreno para un nuevo sistema de pagos internacional.

La normativa aprobada se ensambla con las pruebas que está realizando el Banco de Pagos Internacionales (BIS) para el uso de las CBDC en pagos transfronterizos.

En ese sentido, los expertos del BIS consideran que las monedas digitales ofrecen un mecanismo de transacciones más confiable que los sistemas tradicionales como SWIFT, un sistema internacional del cual Rusia fue excluida en 2022 tras su invasión e inicio de la guerra con Ucrania.

Según el informe del organismo titulado «Puentes de confianza y flujos de dinero», la creación de una plataforma global para transferencias en moneda digital (un plan que maneja el Fondo Monetario Internacional) podría mejorar la eficiencia y transparencia en los pagos internacionales.

De acuerdo con los legisladores rusos, la nueva ley del rublo digital tiene como objetivo proteger los fondos de los ciudadanos y reducir la dependencia de monedas extranjeras y criptomonedas.

No obstante, presenta desventajas como la falta de reembolso y la imposibilidad de recibir intereses por depósitos en rublos digitales. Además, una encuesta muestra que el 28% de los rusos encuestados no confían en este nuevo instrumento financiero.

A pesar de ello, con todos estos avances, Rusia se une a la lista de países que exploran el potencial de las monedas digitales. Entre los países que ya implementaron proyectos piloto de CBDC se encuentran las Bahamas, Jamaica, China, el Banco Central del Caribe Oriental, Nigeria, India, Ghana, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Uruguay, Francia e Irán.



THINK TANK FINTECH

Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina – I.E.E.R.I

Equipo:

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección

Lic. Ignacio Vitale - Coordinación

Dr. Agustin Weyland - Investigación